

cuadrados. Linda: Al noroeste, vial del polígono; suroeste, con la parcela destinada a equipamientos, mediante paso de acceso peatonal a la zona verde; sureste, parcela 26, y noroeste, con parcela 28.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, al tomo 2.112, libro 108 de Sant Andreu de la Barca, folio 58, finca 7.146, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de la Vila, número 26, quinta planta, el día 9 de octubre de 1998, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 6.400.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 9 de noviembre de 1998, a las doce treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 9 de diciembre de 1998, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Martorell a 2 de julio de 1998.—La Juez, Anna Isabel Novo Cañellas.—La Secretaria.—39.947.

## MARTORELL

### Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Martorell, que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 326 del año 1997, promovido por el Procurador don Roberto Martí Camp, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirá, y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada, por 17.800.000 pesetas, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 18 de diciembre de 1998, a las once veinte horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 17.800.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 22 de febrero de 1999, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 22 de marzo de 1999, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 17.800.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones que

este Juzgado ostenta en la sucursal número 0234 del Banco Bilbao Vizcaya de Martorell, cuenta corriente número 0780, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, éstas se celebrarán al siguiente día hábil, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

### Finca objeto de subasta

Finca número 121.—Piso primero, puerta tercera, bloque 3, escalera derecha, del grupo de edificios sito en Sant Andreu de la Barca, paraje denominado antes «Las Tiras del Palau», hoy «Parque Vall Palau»; de superficie 64 metros 16 decímetros cuadrados, y 4 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con rellano de la escalera, patio de luces y caja del ascensor; a la izquierda, entrando, con rellano de la escalera y vivienda puerta cuarta de igual planta y escalera; a la derecha, con patio de luces y zona verde, y al fondo, con zona verde.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell al tomo 2.338, libro 164 de Sant Andreu, folio 97, finca número 2.553, inscripción séptima.

Dado en Martorell a 6 de julio de 1998.—El Juez.—El Secretario.—39.937.

## MARTORELL

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Martorell, que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 194/1997, promovido por el Procurador don Jordi Ribé Rubí, en representación de «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por 22.200.000 pesetas, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 18 de diciem-

bre de 1998, a las once cuarenta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 22.200.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 22 de febrero de 1999, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 22 de marzo de 1999, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 22.200.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones, que este Juzgado ostenta en la sucursal número 0234 del Banco Bilbao Vizcaya de Martorell, cuenta corriente número 0780, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, ésta se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

### Finca objeto de subasta

Una casa situada en la calle Nou, donde figura señalada con el número 16, antes formando parte de la número 6, del pueblo de Collbató, la cual consta de planta sótano, de superficie 47 metros 89 decímetros cuadrados, destinada a cisterna; planta baja, de superficie 72 metros 30 decímetros cuadrados, en la que hay recibidor, cocina, comedor-estar, lavabo, porche, y una planta alta, de superficie 72 metros 30 decímetros cuadrados, con un baño y cuatro dormitorios, con una superficie total construida de 192 metros 49 decímetros cuadrados; edificada en un solar de superficie 149 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, este, con la calle Nou; por el fondo, oeste, con el camino de Cal Pigó; por la izquierda, entrando, sur, con

doña Teresa Marcé Firès, y por la derecha, norte, con la finca de don Juan Raventos Estruch. Está en construcción.

Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad, hallándose la finca de la que por segregación procede al tomo 281, libro 7 de Collbató, folio 129, finca número 136.

Finca 3.252, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Igualada, tomo 1.497, libro 54 de Collbató, folio 19.

Dado en Martorell a 6 de julio de 1998.—El Juez.—El Secretario.—39.971-.\*.

## MATARÓ

### Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Matató, con el número 247/97-J por demanda de la Procuradora doña Consuelo Navarro Gesa, en nombre y representación de La Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Badalona, el día 11 de julio de 1995 ante el Notario don Manuel Pérez Martínez con el número 2.581 de su protocolo, se hace saber por medio del presente que se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto de remate el día 16 de octubre de 1998, a las diez horas en este Juzgado, sito en plaza Tomás y Valiente, bajo las siguientes condiciones:

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postura que no haya depositado previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 50 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El tipo de subasta es el de 114.640.000 pesetas.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 16 de noviembre de 1998, a las diez horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 50 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Asimismo, si en esta segunda subasta no hubiere postor, se señala tercera subasta para el día 16 de diciembre de 1998, a las diez horas, debiendo depositar el 50 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el día inmediato hábil, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

### Finca objeto de subasta

Chalé unifamiliar en El Masnou partida Los Corrales, urbanización del señor Castellví, edificado en parte de los solares 15, 16 y 17, con frente

a la avenida Cruz de Santa Madrona, hoy avenida Kennedy 51.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Matató, tomo 3.158, libro 287 de El Masnou, folio 12, finca número 10.559, inscripción novena.

Dado en Matató a 22 de junio de 1998.—El Secretario.—39.974-.\*.

## ORIHUELA

### Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 497/1992, instados por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Martínez Moscardó, contra las fincas especialmente hipotecadas, por «Farka Construcciones, Sociedad Anónima», en cuyos autos en providencia de fecha de hoy, he acordado sacar a pública subasta, las fincas hipotecadas que luego se dirán, por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia, de este Juzgado por primera vez, el día 30 de septiembre de 1998, a las trece horas; por segunda, el día 27 de octubre de 1998, a las trece quince horas, y por tercera, el día 24 de noviembre de 1998, a las doce horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera, será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta población, un depósito del 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas y, en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Todas las subastas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito, que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; de no ser hallados en ellas, sirva la publicación

del presente edicto de notificación a la deudora del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Novena.—Las subastas serán por lotes separados.

### Finca objeto de subasta

Lote número 1.—Bungaló sito en Torrevieja, en el partido de Campo de Salinas, según se mira al conjunto residencial en donde está enclavado, desde el viento sur; es el de la izquierda. Se compone de planta sótano, con una superficie de 26 metros 6 decímetros cuadrados, distribuidos en bodega, sauna y aseo. Planta baja, con una superficie de 63 metros 41 decímetros cuadrados, distribuidos en salón, cocina-comedor, aseo y dos terrazas. Y planta primera, con una superficie de 44 metros 88 decímetros cuadrados, distribuidos en tres dormitorios, baño, paso, terraza y balcón. Linda, según se mira desde dicho viento sur: Frente, con calle; izquierda y fondo, con jardín común de la urbanización, y derecha, con el bungaló siguiente.

Inscripción: Fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela al tomo 2.072, libro 944 de Torrevieja, folio 3, finca número 62.451, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 18.880.000 pesetas.

Lote número 2.—Bungaló sito en Torrevieja, en el partido de Campo de Salinas, según se mira al conjunto residencial en donde está enclavado, desde el viento sur; es el de la derecha. Se compone de planta sótano, con una superficie de 26 metros 6 decímetros cuadrados, distribuidos en bodega, sauna y aseo. Planta baja con una superficie de 63 metros 41 decímetros cuadrados, distribuidos en salón, cocina-comedor, aseo y dos terrazas. Y planta primera, con una superficie de 44 metros 88 decímetros cuadrados, distribuidos en tres dormitorios, baño, paso, terraza y balcón. Linda, según se mira desde dicho viento sur: Frente, con calle; derecha y fondo, con jardín común de la urbanización, e izquierda, con el bungaló siguiente.

Inscripción: Fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela al tomo 2.072, libro 944 de Torrevieja, folio 6, finca número 62.453, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 18.880.000 pesetas.

Lote número 3.—Bungaló sito en Torrevieja, en el partido de Campo de Salinas, según se mira al conjunto residencial en donde está enclavado, desde el viento norte; es el de la izquierda. Se compone de planta sótano, con una superficie de 26 metros 6 decímetros cuadrados, distribuidos en bodega, sauna y aseo. Planta baja, con una superficie de 63 metros 41 decímetros cuadrados, distribuidos en salón, cocina-comedor, aseo y dos terrazas. Y planta primera, con una superficie de 44 metros 88 decímetros cuadrados, distribuidos en tres dormitorios, baño, paso, terraza y balcón. Linda, según se mira desde dicho viento norte: Frente, con calle; izquierda y fondo, con jardín común de la urbanización, y derecha, con el bungaló siguiente.

Inscripción: Fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela al tomo 2.072, libro 944 de Torrevieja, folio 8, finca número 62.455, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 18.880.000 pesetas.

Lote número 4.—Bungaló sito en Torrevieja, en el partido de Campo de Salinas, según se mira al conjunto residencial en donde está enclavado, desde el viento norte; es el de la derecha. Se compone de planta sótano, con una superficie de 26 metros 6 decímetros cuadrados, distribuidos en bodega, sauna y aseo. Planta baja, con una superficie de 63 metros 41 decímetros cuadrados, distribuidos en salón, cocina-comedor, aseo y dos terrazas. Y planta primera, con una superficie de 44 metros 88 decímetros cuadrados, distribuidos en tres dormitorios, baño, paso, terraza y balcón. Linda, según se mira desde dicho viento norte: Frente, con calle; derecha y fondo, con jardín común de la urbanización, e izquierda, con el bungaló anterior.